

22412

Quito, 23 de noviembre del 2001

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-



Referencia: Transferencia participaciones CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACIÓN PRIVADA MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS CÍA. LTDA.  
Expediente No. 53999

De mis consideraciones:

Yo, Ing. César Rafael Rivadeneira Larrea, en mi calidad de Gerente y representante legal de CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACIÓN PRIVADA MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS CÍA. LTDA., a usted comedidamente digo:

Hago de su conocimiento, que se han otorgado las correspondientes escrituras públicas de transferencia de participaciones, en la compañía de mi representación, que se hallan detalladas en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIA	No. de PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION
Dra. Haydee Alvarado y Dr. Mario Paz y Miño	María Belén Rivadeneira Espinosa	1.494	USD 1
Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco y Sra. Patricia Dávila	Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa	1.494	USD 1

Para este efecto, adjunta a la presente se servirá encontrar las copias certificadas, con la correspondiente razón de inscripción, de las siguientes escrituras públicas:

- a) Escritura pública otorgada por los cónyuges, Dra. Haydee Alvarado y el Dr. Mario Paz y Miño en favor María Belén Rivadeneira Espinosa, celebrada el 7 de Enero del 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril del 2011.
- b) Escritura pública otorgada por los cónyuges, Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco y Sra. Patricia Dávila, en favor Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa, celebrada el 7 de Enero del 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril del 2011.

Atentamente,

Ing. César Rafael Rivadeneira Larrea  
**GERENTE**  
**CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACIÓN PRIVADA**  
**MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**

Registradas  
Causa de  
participaciones  
04/05/2011

**ESCANEAR**



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA:

DR. MARCO ANTONIO GUZMAN CARRASCO  
SRA. PATRICIA DAVILA ALVAREZ DE GUZMAN

A FAVOR

SEÑORITA ANA CECILIA RIVADENEIRA ESPINOSA

CUANTIA: \$ 1.494 .

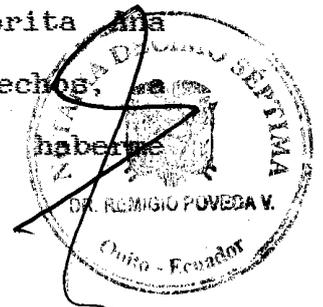
GSA.S.S.

DI 3 COPIAS



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges ~~los cónyuges~~ Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco y ~~la~~ Sra. Patricia Dávila Álvarez de Guzmán, por sus propios derechos y por los que tienen dentro de la respectiva sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa, por sus propios derechos, quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

presentado el pasaporte y la cédulas de ciudadanía; y, dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de transferencia de participaciones sociales, del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco y la Sra. Patricia Dávila Álvarez de Guzmán, por sus propios derechos y por los que tienen dentro de la respectiva sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa, por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) La Compañía CEMAPRINES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de Septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero de 1997; b) La compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos, además de realizar la correspondiente conversión, mediante escritura pública otorgada el 26 de Julio del 2001, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; c) El 20 de Octubre del 2004, se celebró ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. d) Mediante escritura pública de 18



Dr. Remigio Poveda Vargas

de Noviembre del 2010, se rescindió la escritura pública de aumento de capital, celebrada el 20 de Octubre del 2004.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con

estos antecedentes los cónyuges, Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco y Sra. Patricia Dávila Álvarez de Guzmán, ceden

actual y perpetuamente, a favor de la Srta. Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa, la totalidad de sus participaciones,

que corresponden a UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.494), que poseen dentro de la Compañía CEMAPRIMES CENTRO

DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO.- Se ha pactado el precio de 5

centavos de dólar (5 centavos), por cada una de las participaciones sociales que se transfieren mediante

instrumento público; por lo tanto, el valor total de esta transferencia es de SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados

Unidos de América (USD 74,00), que la cesionaria los paga en su totalidad. Cantidad que los cedentes declaran haberla

recibido a su entera satisfacción, además declaran que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en

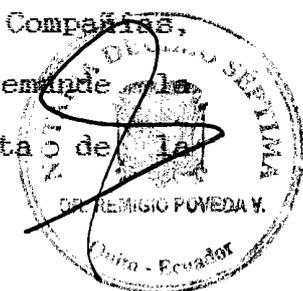
consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones, y expresamente renuncian en el futuro a

reclamación alguna por este motivo. QUINTA.- ACEPTACION: Los cedentes y la cesionaria aceptan esta transferencia,

por estar hecha en seguridad de sus intereses. SEXTA.- El señor Notario y el señor Registrador Mercantil se servirán

sentar las razones que dispone la Ley de Compañías, SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la

celebración de esta escritura son de cuenta de la



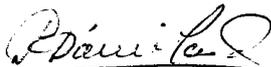
Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

cesionaria. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. . - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el DOCTOR JANAN MEDINA MUÑOZ, con matrícula profesional número tres mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



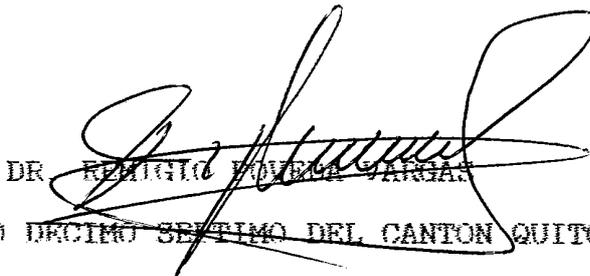
DR. MARCO ANTONIO GUZMAN CARRASCO



SRA. PATRICIA DAVILA ALVAREZ DE GUZMAN



SEÑORITA ANA CECILIA RIVADENEIRA ESPINOSA



DR. REMIGIO NOVOA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION  
Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 1 de Diciembre del 2010, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Eugenio Santillán N34-57 y pasaje Maurian, se reúnen los siguientes socios de la Compañía CEMAPRIMES Centro de Estudios Participación Privada Modernización y Servicios Cía. Ltda.: Ing. César Rafael Rivadeneira Larrea, propietario de 6.012 participaciones; Haydeé Alvarado de Paz y Miño, propietaria de 1.494 participaciones; y Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco, propietario de 1.494 participaciones. Al encontrarse presente todo el capital social de la Compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en junta universal. Se nombra como Presidente ad-hoc de esta Junta al Dr. Marco Antonio Guzmán, actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rafael Rivadeneira Larrea.

La junta tratará el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocimiento y resolución acerca de la cesión de participaciones de propiedad de los socios Dra. Haydeé Alvarado de Paz y Miño y Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco.

La Dra. Haydeé Alvarado de Paz y Miño, expresa que es su voluntad vender la totalidad de las participaciones que son de su propiedad en esta Compañía, y que corresponden a 1.494, la cesionaria será la señorita María Belén Rivadeneira Espinosa.

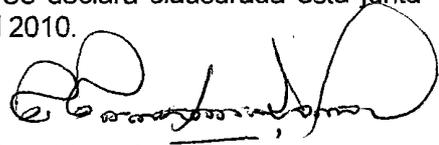
Por su parte, el Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco, también expresa su voluntad de vender la totalidad de las participaciones, que son de su propiedad en esta Compañía y que corresponden a 1.494, la cesionaria será la señorita Ana Cecilia Rivadeneira Espinosa.

Para este efecto, los indicados socios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento unánime del capital social. En consideración a la petición formulada, todos los socios reunidos en la junta general, expresan su consentimiento, a fin de que se realicen esta transferencia de dominio que debe contar con las formalidades previstas en la Ley.

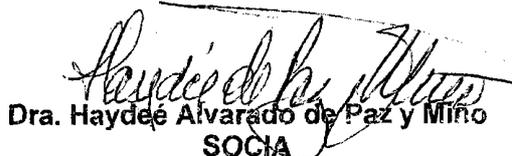
Se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.- Se reinstala la junta y leída la presente acta se la aprueba en forma unánime. Se declara clausurada esta junta general a las dieciocho horas treinta del 1 de Diciembre del 2010.



**Dr. Marco Antonio Guzmán Carrasco  
PRESIDENTE AD-HOC SOCIO**



**Ing. César Rafael Rivadeneira Larrea  
GERENTE- SOCIO**



**Dra. Haydeé Alvarado de Paz y Miño  
SOCIA**





CIUDADANIA 170026824-9

GUEZMAN CARRASCO MARCO ANTONIO VIRGILIO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

26 SEPTIEMBRE 1939

001- 0133 00490 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1939

*Virgilio Guezman Carrasco*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

VALOR 124E

CASADO

RUTH PATRICIA

QUITO

SUPERIOR

ABOGADO

JOSE GUZMAN

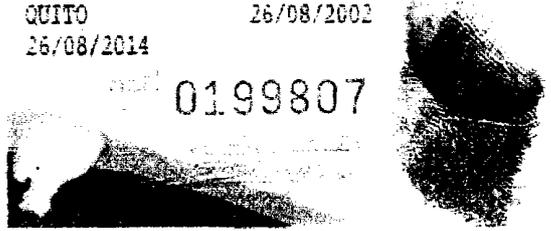
MERCEDES CARRASCO

QUITO

26/08/2002

26/08/2014

0199807



CIUDADANIA 170026824-9

GUEZMAN CARRASCO MARCO ANTONIO VIRGILIO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

26 SEPTIEMBRE 1939

001- 0133 00490 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1939

*Patricia Guezman Carrasco*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO

RUTH PATRICIA

QUITO

SUPERIOR

ABOGADO

JOSE GUZMAN

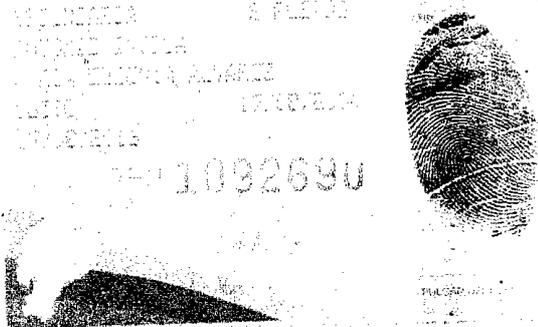
MERCEDES CARRASCO

QUITO

26/08/2002

26/08/2014

1082690




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. -171056967-2  
**RIVADENEIRA ESPINOSA ANA CECILIA**  
 PICHINCHA/QUITO/CHAURICRUZ  
 23 NOVEMBRE 1980  
 SEXO F  
 014- 0198 10087 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUÑEZ 1980

*Ana Cecilia Rivadeneira E.*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 ESTUDIANTE  
**SECRETARIA**  
**ESTUDIANTE**  
**DOÑA PAZ RIVADENEIRA**  
**MARTHA CECILIA ESPINOSA**  
 15/03/2004  
**REN 0985550**  
 PULGAR DERECHO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

**042-0175**  
 NÚMERO  
**1710569672**  
 CÉDULA

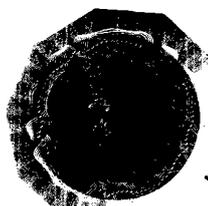
**RIVADENEIRA ESPINOSA ANA CECILIA**

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

  
 F/ PRESIDENTE JUNTA




CON: Se otorgó ante mi, la presente escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en fe de ello confiero esta TERCERAA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy catorce de febrero del dos mil once.



*Remigio Ponce de León V.*  
REMIGIO PONCE DE LEÓN VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
Y SU SUCCESOR  
Dr. Remigio Ponce de León V.

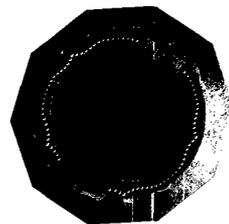
...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de;  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA,**  
de fecha 09 de septiembre de 1996, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el  
Doctor MARCO ANTONIO GUZMÁN CARRASCO Y SEÑORA A FAVOR DE LA  
SEÑORITA ANA CECILIA RIVADENEIRA ESPINOSA, según consta en el testimonio  
debidamente certificado que antecede.- **Quito a, veinte y ocho de marzo del dos mil  
once.-**

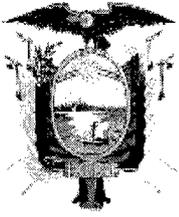


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO**

**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**



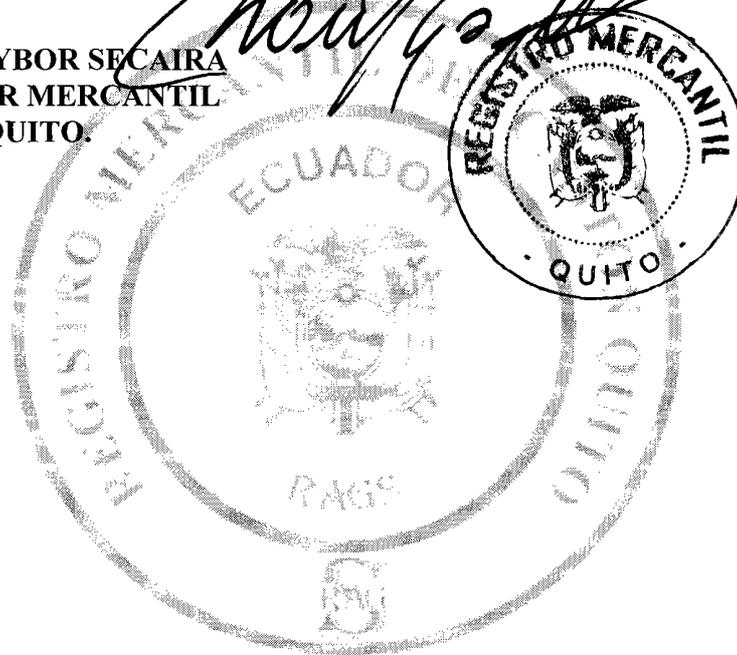


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :245 del Registro Mercantil de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, fs. 379, tomo 128, correspondiente a la compañía "CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de abril de dos mil once.  
**EL REGISTRADOR**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng